

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día treinta de noviembre de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "R" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad, los C.C. C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité; la Lic. Blanca Irene González Acuña, Vocal; la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Vocal; el MGTI. Andrés Pérez García, Vocal y la MPSc. Susana Ivonne Bueno Carlos, Vocal, y el MARH. Cesar Humberto Quiñonez Araujo, Vocal, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.- Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la ampliación de la contratación de "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN", tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Que el Ing. Ing. Benjamín Cervantes Martínez, Subdirector de Sistemas, mediante oficio SS/041/2020 solicita ampliación de la contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN".

[..]

"ampliación a la partida 1(uno), debido a que los equipos serán destinados a facilitar los servicios de apoyo en los procesos de enseñanza- aprendizaje de los estudiantes en esta casa de estudios."

- b) Quedando en los siguientes términos el convenio modificatorio al contrato **UTCH/LPE/12/2020-A.**

Ampliación: modificándose en consecuencia la **CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA** del mismo, las cuales especificaban en la partida 1 (uno) 90 (NOVENTA) COMPUTADORAS PERSONALES DELL OPTIPLEX 3080 + E2020H a un precio total de \$1,206,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, ampliándose el mismo, por la cantidad de **\$308,200.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 m.n.)** sin incluir el I.V.A., correspondiendo a 23 (veintitrés) COMPUTADORAS PERSONALES DELL OPTIPLEX 3080 + E2020H, lo cual equivale a un **23% (Veintitrés por ciento)**.

Se modifica la "VIGENCIA DEL CONTRATO", de conformidad con la cláusula segunda del "CONTRATO"

VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el bien objeto del presente contrato descrito en la cláusula PRIMERA, a partir del veintiocho de octubre al dos de diciembre de dos mil veinte.....

AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA EN EL CONVENIO MODIFICATORIO: La ampliación de la vigencia del instrumento contractual será de treinta días naturales.

VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL CONVENIO MODIFICATORIO: Convienen las partes que la entrega de los bienes objeto del presente contrato, será a partir del dos al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

Lo anterior toda vez que el Comité considera que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y art. 94 de su Reglamento, que a la letra dice:

"**Artículo 88.** Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente"

[...]

Artículo 94.- En los casos a que se refiere el párrafo primero del artículo 88 de la Ley, los entes públicos podrán solicitar al proveedor incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si el Área requirente lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el proveedor acepte, el ente convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

[...]

Por lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- PROCÉDASE A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL MONTO EN UN 23% (VEINTITRÉS POR CIENTO) ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$308,200.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 m.n.) MÁS LA CANTIDAD DE \$49,312.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$357,512.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N), ASÍ MISMO LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL DOS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, AL CONTRATO NÚMERO UTCH/LPE/12/2020-A, RELATIVO AL ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

2.- SE SOLICITA AL ABOGADO GENERAL LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA FIRMA DEL MISMO.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ART. 94 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS CON DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.


C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ.


LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA
VOCAL


LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO


MPsC SUSANA IVONNE BUENO CARLOS
VOCAL


MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA
VOCAL


MARH. CESAR HUMBERTO QUIÑONEZ ARAUJO
VOCAL